

la de citación que firmo en Calahorra, a 12 de noviembre de 1984.

El Secretario,

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HARO

#### EDICTO

3824

Don Orestes Endériz García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su Partido:

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 191 de 1984, se sigue expediente de Declaración de herederos por fallecimiento de don Carmelo Díez Ortún, natural y vecino de San Millán de Yécora (La Rioja), hijo de Francisco y de Patrocinio, habiendo fallecido en San Millán de Yécora el día 12 de octubre de 1983, en estado de soltero, sin descendientes ni ascendientes y sin otorgar testamento; habiendo comparecido a reclamar su herencia como sus más próximos parientes sus hermanos de doble vínculo don Moisés, don Benjamín, doña María Paz, don Avencio y doña Olipia Díez Ortún, y su hermana de vínculo sencillo doña Eustaquia Díez Ruiz.

Y por medio del presente, se convoca a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de Primera Instancia de Haro, dentro del término de 30 días a partir de la publicación del presente, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Haro, a 7 de noviembre de 1984.

La Secretaria,

### JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

#### CEDULA DE CITACION

3899

En virtud de lo dispuesto por Su Señoría en providencia de esta fecha, recaída en autos de Juicio de Faltas número 272 de 1983 sobre lesiones en accidente de circulación, se cita a don Jesús Rivera Soriano, como denunciado a fin de que el próximo día 16 de enero de 1985 a las 11,45 horas comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Parque de la Vega sin número al objeto de asistir a la celebración del expresado Juicio, previniéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse en defensa de su derecho. Y apercibiéndole, que en caso de incomparecencia sin alegar ni acreditar justa causa, podrá pararles el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

En Haro, a 19 de noviembre de 1984.

El Secretario,

#### CEDULA DE CITACION

3898

En virtud de lo dispuesto por Su Señoría en providencia de esta fecha, recaída en autos de Juicio de Faltas número 30 de 1984 sobre lesiones y daños en accidente de circulación, se cita a don Werner Spieemann, como perjudicado a fin de que el próximo día 16 de enero a las 10,45 horas comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Parque de la Vega s/n., al objeto de asistir a la celebración del expresado Juicio, previniéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse en defensa de su derecho. Y apercibiéndole, que en caso de incomparecencia sin alegar ni acreditar justa causa, podrá pararles el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

En Haro, a 19 de noviembre de 1984.

El Secretario,

#### CEDULA DE CITACION

3839

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Distrito sustituto de Haro (La Rioja) en providencia de esta fecha, recaída en autos de Juicio de Faltas número 218/84, sobre lesiones en accidente de circulación, se cita a Alberto Ruiz de Alba, con último domicilio en Vitoria calle Jacinto Benavente número 3, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado de Distrito de Haro, al objeto de recibirle declaración sobre los hechos, y ser examinado por el Sr. Médico forense. Apercibiéndole que, en caso de incomparecencia, podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a Derecho.

Haro, 15 de noviembre de 1984.

La Secretaria Stta.,

### JUZGADO DE DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

#### CEDULA DE NOTIFICACION

3881

El Sr. Juez de Distrito de Santo Domingo de la Calzada y su Comarca, en juicio de faltas número 75 de 1984 seguido en este Juzgado, ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, son del tenor siguiente:

"SENTENCIA.— En Santo Domingo de la Calzada a 16 de noviembre de 1984. En Sr. don Jesús Angulo Díaz, Juez de Distrito Sustituto de esta Ciudad y su Comarca; vistos y oídos los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 75 de 1984 en el que aparece como denunciante Edelmira Sierra Palacios, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de esta Ciudad y como denunciado Enrique Jiménez Ascaso, mayor de edad, soltero, obrero y vecino de Zaragoza, sobre lesiones, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, y...

FALLO: Que debo condenar y condeno a Enrique Jiménez Ascaso, como autor de la falta ya definida, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Ilegible. Rubricado. Sellado."

Dicha sentencia fue leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a Enrique Jiménez Ascaso, en ignorado paradero, expido la presente que autorizo, en Santo Domingo de la Calzada, a 17 de noviembre de 1984.

El Secretario,

### JUZGADO MILITAR TOGADO NUM. 1 DE MADRID

#### REQUISITORIA

3888

José Sáenz Arnurua hijo de Julian y de María del Pilar natural de Logroño, de profesión desconocida de estado soltero de 24 años con fecha de nacimiento el día 19 de noviembre de 1959 domiciliado últimamente en Logroño, calle Duquesa de la Victoria número 52, comparecerá en el plazo de 15 días ante el Comandante Auditor, don Benito Egido Trillo-Figueroa, Juez en Funciones del Juzgado Togado Militar número uno, Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que a de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, a 13 de noviembre de 1984.

### JUZGADO DE DISTRITO NUM. 13 DE SEVILLA

#### EDICTO

3923

Don Federico Montero Galtier, Juez de Ascenso, titular del Juzgado de Distrito número 13 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita Juicio de Faltas número 1810/84.H por hurto contra José Manuel Rodríguez Lozano que tuvo su último domicilio conocido en Sevilla, calle Espinosa de los Monteros, 8 piso 2, marchándose a Logroño, ignorándose su actual paradero, por resolución dictada con esta misma fe-